

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2020 PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS EUROPA REDES Y GESTORES – EUROPA CENTROS TECNOLÓGICOS DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACION DE CONOCIMIENTO.

Por Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprueba la convocatoria 2020 de acciones de dinamización Europa Redes y Gestores - Europa Centros Tecnológicos dentro del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 18 de mayo de 2020 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 504637).

La resolución de convocatoria se dicta al amparo de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo (BOE de 21 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

Según lo establecido en el artículo 16 de la convocatoria, y una vez examinadas las alegaciones a la propuesta provisional publicada el 1 de octubre de 2020, el órgano instructor

ACUERDA:

1.º Dictar propuesta de resolución definitiva de las ayudas que, habiendo alegado, han sido propuestas para financiación en la convocatoria 2020 de acciones de dinamización Europa Redes y Gestores – Europa Centros Tecnológicos, adjuntando a la misma los siguientes anexos:

- a) Anexo I. Relación de ayudas propuestas para financiación tras el trámite de alegaciones.
- b) Anexo II. Propuesta de financiación de cada ayuda, por conceptos de gasto.

Respecto del resto de ayudas solicitadas, se considerará definitiva la relación de ayudas concedidas y denegadas en la propuesta de resolución provisional.

2.º Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y sus anexos en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a esta notificación, todos los expedientes que presentaron alegaciones a la propuesta de resolución provisional recibirán, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes Facilita@, ubicada en la sede electrónica (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>), información individualizada de su expediente acompañada del informe de alegaciones. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Los solicitantes propuestos para financiación dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución definitiva, para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación propuesta. Si no se recibiese un desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

Cumplido el plazo descrito en el párrafo anterior, se elevará esta propuesta de resolución definitiva a la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de concesión.



MINISTERIO
DE CIENCIA E
INNOVACIÓN



La presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno frente a la Administración. La tramitación posterior del expediente queda condicionada, en todo caso, a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

El órgano instructor
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa
Israel Marqués Martín



MINISTERIO
DE CIENCIA E
INNOVACIÓN



ANEXO I. AYUDAS PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN

REFERENCIA	NIF	ORGANISMO	CENTRO	PRESUPUESTO (€)	SOLICITADO (€)	FINANCIABLE (€)	SUBVENCIÓN (€)	ANUALIDADES (€)	
								2020	2023
ECT2020-000717	G15796683	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	AGR-FUNDACION PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE SANTIAGO	249.986,25	249.986,25	189.474,00	189.474,00	132.631,80	56.842,20
ECT2020-000854	Q4618001D	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS (OPER)	250.000,00	250.000,00	217.500,00	217.500,00	152.250,00	65.250,00



MINISTERIO
DE CIENCIA E
INNOVACIÓN



ANEXO II. PRESUPUESTO FINANCIABLE DESGLOSADO POR CONCEPTO DE GASTO

REFERENCIA	NIF	ORGANISMO	CENTRO	SUBCONCEPTO	FINACIABLE (€)
ECT2020-000717	G15796683	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	AGR-FUNDACION PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE SANTIAGO	FORMACION	4.775,00
				VIAJES	2.700,00
				ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS	10.000,00
				ORGANIZACIÓN DE JORNADAS	2.700,00
				SUBCONTRATACIONES	62.499,00
				PERSONAL CONTRATADO	106.800,00
					Suma: 189.474,00
ECT2020-000854	Q4618001D	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS (OPER)	SUBCONTRATACIONES	26.000,00
				COSTES DE PARTICIPACIÓN PLATAFORMAS DIGITALES ESPECÍFICAS BÚSQUEDA SOCIOS Y CONSORCIOS	2.500,00
				VIAJES	11.500,00
				GASTOS DE AUDITORÍA	1.200,00
				ORGANIZACIÓN DE JORNADAS	1.800,00
				FORMACION	2.900,00
				PERSONAL CONTRATADO	171.600,00
					Suma: 217.500,00